

BUIN, 29 NOV 2019

**DECRETO TC. N° 281 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 161** de fecha 21 de junio de 2019, se aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y anexos de licitación para contratar la "**Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin**".

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 212** de fecha 30 de agosto de 2019, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones efectuadas en el portal de Mercado Público por la licitación pública "**Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin**".

3.- El **Memorándum N° 973**, de fecha 26 de noviembre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Sr. Alcalde poner en tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin**". Se adjunta la siguiente documentación:

- + Informe Técnico Complementario para ratificar decisiones de Informe Comisión Evaluadora ID 2723-24-LR19, de fecha 25.11.2019.
- + Informe de Evaluación Técnica Licitación ID 2723-24-LR19, de fecha 15.10.2019.
- + Informe Sistematizado, generado por la Asesoría Jurídica, correspondiente a las respuestas de la Comisión Evaluadora Licitación ID 2723-24-LR19.
- + Informe Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 2723-24-LR19.
- + Fotocopia RUT de la Empresa Constructora Nogal Limitada.
- + Fotocopia RUT del Representante Legal.
- + Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- + Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- + Formato N° 3, Declaración Simple Obras en Ejecución.
- + Formato N° 4, Nómina de Personal Permanente y/o Transitorio.
- + Formato N° 5, Experiencia en Obras de Infraestructura. (Edificación).
- + Formato N° 6, Oferta Económica.
- + Presupuesto Detallado.
- + Formato N° 8, Capacidad Económica.
- + Formato N° 9, Declaración Simple respecto a Subcontratación.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye incorporar en la Tabla del Concejo Municipal.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3501**, de fecha 27 de noviembre de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 561 del Concejo Municipal, mediante el cual se aprueba la adjudicación de la licitación pública "**Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin**", ID 2723-24-LR19, al Oferente Constructora Nogal Limitada.

**DECRETO.**

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin**", ID N° 2723-24-LR19, al Oferente **CONSTRUCTORA NOGAL LIMITADA, RUT N°** [REDACTED]

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El monto total de la adjudicación es de **\$947.465.027.-**, (novecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil veintisiete pesos) I.V.A. Incluido.

4.- El plazo de ejecución será de **330 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega del Terreno.**

5.- El pago de las obras se regirá por lo establecido en el Punto N° 9 de las Bases Administrativas Normas Generales de la Licitación.

6.- El adjudicatario dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), deberá entregar físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin, un instrumento financiero en garantía pagadero a la vista e irrevocable, ello en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Dicha garantía deberá reunir las siguientes exigencias:

Beneficiario	Gobierno Regional Región Metropolitana RUT N° 61.923.200-3
Pagadera	A la Vista e Irrevocable
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos
Monto	10% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin", Código BIP ° 30094637-0 e ID de Licitación". En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE".
Alcance de la Cobertura	Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o subcontratista según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Una vez recepcionada esta garantía, la Municipalidad de Buin, a través de la Unidad Técnica la enviará al Gobierno Regional Región Metropolitana para su custodia.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días corridos posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena ejecución de la Obra y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el



retiro de la garantía en dependencias del Gobierno Regional Región Metropolitana, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la entrega de la garantía de correcta ejecución de la obra, el Gobierno Regional Región Metropolitana se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión del servicio licitado, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Dirección de Obras Municipales**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico de Obras (I.T.O.).

8.- El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales al momento en que se ingresa por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el respectivo acto administrativo.

9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El adjudicatario deberá firmar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación.

10.- La presente adjudicación es financiada con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), Gobierno Regional Metropolitano.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, NIVS, mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Reposición Cuartel 2da Compañía Bomberos.doc